



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID**

**ACUERDO N. °27
(De 18 de agosto de 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA AL TESORERO MUNICIPAL
ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE DAVID”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, EN USO
DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo **242** de la Constitución Política de la República de Panamá, desarrollado por el numeral 17 del artículo 17 de la Ley **106** de **8** de octubre de **1973**, establece como función del Concejo Municipal ratificar el nombramiento del Tesorero Municipal efectuado por el Alcalde;

Que la licenciada **KATTY YARIELA SALDAÑA CHÁVEZ**, Tesorera Municipal titular del Municipio de David, hará uso de su periodo de vacaciones, el cual ha de ejecutarse en un término comprendido entre el primero **(1)** de octubre y el treinta y uno **(31)** de octubre de **2026**;

Que durante la ausencia temporal de la Tesorera Municipal titular resulta necesario garantizar la continuidad de las funciones administrativas, financieras, de recaudación y gestión de pagos correspondientes a la Tesorería Municipal, así como el normal desenvolvimiento de los servicios que presta esta dependencia;

Que la Licenciada **MARYURIS DENAIKA CANTO SANTOS** reúne las condiciones, los requisitos y la idoneidad necesarios para ejercer temporalmente las funciones inherentes al cargo de Tesorera Municipal durante el período antes señalado;

Que corresponde al Concejo Municipal ratificar la designación efectuada por el Alcalde del Distrito de David, a fin de garantizar la continuidad y regularidad en el ejercicio de las funciones propias de la Tesorería Municipal;

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal del Distrito de David,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR a la Licenciada **MARYURIS DENAIKA CANTO SANTOS**, con cédula de identidad personal número cuatro, setecientos veintidós, ciento treinta y siete **(4-722-137)**, como **TESORERA MUNICIPAL ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE DAVID**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorera Municipal Encargada ejercerá las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo durante el período comprendido entre el primero **(1)** de octubre y el treinta y uno **(31)** de octubre de **2026**, de conformidad con la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley **106** de **8** de octubre de **1973**, los acuerdos municipales y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ratificación es de naturaleza estrictamente temporal, no afecta la titularidad del cargo ni constituye un nombramiento para un nuevo período y concluirá automáticamente al finalizar el término señalado en el artículo anterior, con el reintegro de la Tesorera Municipal titular.

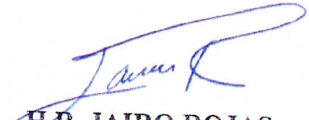
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo será promulgado en la Gaceta Oficial de la República de Panamá y comenzará a regir a partir de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Alcaldía del Distrito de David, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Planilla y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República, para los trámites y efectos correspondientes.

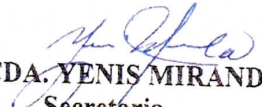
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 242, numeral 8, de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 17, numeral 17, y demás disposiciones concordantes de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.

Dado en el Salón de Sesiones Profesor **José Lintón Navarro** del Honorable Concejo Municipal del Distrito de David, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


H.R. JAIRO ROJAS
vicepresidente




LICDA. YENIS MIRANDA
Secretaria

LA ALCALDÍA DE DAVID, HOY DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SANCIONA EL ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE (27) DEL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

EL ALCALDE

LA SECRETARIA


JOAQUÍN DE LEÓN


XIOMARA DE PRETELT



EDICTO DE PROMULGACION

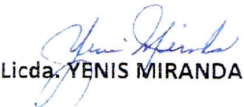
La suscrita secretaria del Concejo Municipal del Distrito de David, **CERTIFICA** que para cumplir con lo que dispone el artículo 39 de la Ley 106 del 08 de octubre de 1973, se fija el presente Edicto En la tablilla destinada para el Efecto en la Secretaria del Concejo, por un término de diez días calendarios Siendo las 3:00 de la tarde del 18 de agosto del 2026, correspondiente al Acuerdo N°27 de fecha 18 de agosto de 2026.

SECRETARIA


Licda. YENIS MIRANDA

Transcurrido como ha quedado el término De (10) días calendario se **DESFIJA EL PRESENTE EDICTO DE PROMULGACION**, Siendo las 3:00 de la tarde del 28 de agosto de 2026.

SECRETARIA


Licda. YENIS MIRANDA